



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA

Barranca de Upía (M), treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

1.- **APROBAR** la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante hasta el día **31 de mayo de 2023**, en la suma de **\$ 31.888.753,94¹** el cual se encuentra compuesto por los valores discriminados en el archivo digital No. 26.

2.- **APROBAR** la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
DIANA CAROLINA VIDALES BERMÚDEZ
Juez

¹ Guarismo obtenido de sumar el capital \$23.860.676 más los intereses moratorios causados entre el 8 de junio de 2022 y el 31 de mayo de 2023 \$8.028.077,94

Firmado Por:
Diana Carolina Vidales Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barranca De Upia - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f96864facf8be85b34433c70bb29f2e095d7889782e003861017eabd0e781dcd**

Documento generado en 31/07/2023 05:58:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>